



Id. document: BSn6_ysZv_9D9P_cjR_EbPk_LaPZ_BOI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
ÀREA DE BENESTAR I DRETS SOCIALS
SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ

INFORME

**Asunto. VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN A
FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

(CRITERIOS PENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR)

Agosto. 2020



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



Id. document: BSn6 ysZv 9D9P cIJR EbPk LaPZ BOI=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ

Expediente de licitación: 204-SER/18.

El presente informe se emite tras la evaluación de las cinco propuestas técnicas remitidas por otras tantas empresas licitadoras, que optan a la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de la oficina de atención a familias en situación de vulnerabilidad.

En la valoración de las propuestas se ha tenido en cuenta, principalmente, la adecuación del planteamiento metodológico y el ajuste del proyecto al contenido de un servicio de nueva creación, que está destinado a la atención de familias con menores de edad a cargo. Con esta finalidad, se han aplicado los criterios establecidos en el apartado M de criterios dependientes de un juicio de valor del Anexo I de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Al tratarse de un servicio nuevo en la ciudad de València y que, por tanto, no tiene referente comparativo, cada propuesta técnica adquiere una especial relevancia, puesto que aporta una visión particular de cuál debe ser el contenido de este servicio, cómo se ha de prestar y de qué forma se va a desarrollar. En este sentido, cada proyecto reflejará cuál es la experiencia previa de la empresa licitadora con servicios similares, cuáles son sus conocimientos técnicos en la materia y cómo ese bagaje se plasma en la organización de este nuevo servicio.

Puesto que la oficina se considera un recurso de apoyo y complementario a los servicios sociales municipales, se otorgará especial relevancia no sólo a la adecuación de la propuesta a los términos previstos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, sino también al hecho de que cumpla con ese carácter de apoyo a las prestaciones propias de la entidad local en materia de familia e infancia y que vienen reguladas en la normativa autonómica, a saber, Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de Derechos y Garantías de la Infancia y la Adolescencia y el Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor y que se mantiene vigente en todo aquello que sea compatible con la Ley 26/2018.

El proyecto de gestión se puede valorar, como máximo, con **43** puntos dependientes de un juicio de valor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suponen la guía sobre la que se ha de desarrollar la propuesta técnica. Aquellas propuestas que se ajustan a esta guía facilitan la tarea de valoración, puesto que se desarrollan según el orden establecido. No obstante, cada propuesta ha sido desmenuzada a fin de que cada criterio pudiera ser valorado teniendo en cuenta todo el contenido expuesto en el proyecto, con independencia de en qué apartado se haya incluido o cuál haya sido el índice utilizado.

Por otro lado, aunque no haya influido finalmente en la puntuación otorgada, cabe mencionar que la calidad de la propuesta técnica global mejora en aquellos casos en los que se incluye un apartado introductorio que presenta a la empresa licitadora en cuestión y sus principios de trabajo y que, asimismo, la claridad expositiva y la concisión son cualidades que se aprecian especialmente a la hora de la lectura del proyecto.

-1. Enfoque metodológico (hasta 28 puntos).

1.1. Proceso metodológico de actuación y evaluación. Hasta 10 puntos.

El proceso metodológico en trabajo social viene dado por la investigación científica y académica y establece una serie de fases que, aunque con distintas denominaciones, pueden englobarse en las siguientes: investigación-diagnóstico, planificación, intervención y evaluación. Este proceso es de aplicación tanto en el trabajo con familias y grupos como en la acción comunitaria.

Puesto que el objeto del presente contrato es un servicio de nueva implantación, se considera importante delimitar las fases no sólo en la atención a familias con menores, sino también en la elaboración del proyecto global que va a sustentar la acción individual y grupal. Por ello, para otorgar valor a este criterio, la propuesta debe clarificar las etapas o fases de este proceso en una línea de desarrollo que incluya las tareas básicas y que siga una secuencia lógica, a pesar de que cualquier trabajo con personas es un proceso vivo que puede moverse de una fase a otra en función de su evolución.

Teniendo en cuenta que el servicio a prestar también incluye, por tanto, la atención grupal y el trabajo comunitario, el valor de la propuesta técnica aumenta si la misma incorpora elementos que puedan diferenciar la metodología de actuación dentro de la acción en grupos o comunitaria, entendiéndose que se trata de una intervención indirecta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



Así mismo, tal y como señala el pliego de condiciones técnicas, el servicio se dirige a familias vulnerables con menores a cargo, por lo que son los niños, niñas y adolescentes el foco central de cualquier actuación. Este pilar fundamental en cualquier prestación que se lleve a cabo en este servicio ha de impregnar, de igual modo, el contenido técnico del proceso metodológico.

Por otro lado, en la valoración de este criterio se incluye de forma concreta la etapa de evaluación que, aunque forma parte del proceso metodológico, suele quedar en un segundo plano a pesar de su relevancia. Esta fase es especialmente importante cuando se trabaja con infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad o de riesgo en distintos niveles.

El valor de esta etapa se puede concretar en dos bloques principales:

En primer lugar, en el trabajo con familias la evaluación y planificación-intervención son etapas que se retroalimentan, de modo que cualquier proceso metodológico que se considere completo ha de disponer qué aspectos se van a evaluar y en qué momento. De igual modo, a la evaluación de los casos con familias se ha de sumar la evaluación de talleres, actividades, etc. que se realicen a nivel grupal, como una fase indispensable del proceso metodológico.

En segundo lugar, la evaluación del servicio que se presta, tanto a nivel cuantitativo como en relación al grado de satisfacción de las personas atendidas y del propio equipo profesional, ha de estar prevista y detallada en cuanto a criterios o indicadores evaluables y tipo de evaluación, con la finalidad de mejora progresiva del servicio.

1.2. Definición y concreción de las diferentes actividades a desarrollar acordes al contenido de la atención a prestar en la Oficina. Hasta 10 puntos.

Tal y como recoge el pliego de especificaciones técnicas, este recurso se considera de tipo complementario y de apoyo específico a las actuaciones con familias con menores a cargo, desarrolladas por los servicios sociales municipales de los barrios de Cabanyal, Canyamelar y Cap de França.

Cumpliendo con este carácter de complementariedad, se han de incluir actividades de tipo grupal (en forma de talleres específicos), actividades de atención directa en las que se incluyan asesoramiento, orientación, acompañamiento, etc. y actividades para el trabajo comunitario que permitan avanzar en la mejora del entorno social de estos barrios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



Puesto que se trata de un servicio de nueva implantación y, por tanto, no hay experiencia previa que pueda servir como referente, se valorará la propuesta inicial de actividades y talleres que se adecuen a lo descrito anteriormente, que sean acordes a la realidad social de un barrio en proceso de desarrollo y que tengan como principal objetivo impulsar el bienestar de la infancia y adolescencia.

1.3. Identificación de objetivos generales y específicos de atención y de la intervención a desarrollar mediante las actividades propuestas. Hasta 4 puntos.

La identificación de objetivos forma parte esencial del proceso metodológico, por lo que se considera importante que se establezcan objetivos generales y específicos y que ambos sean claros y ajustados a la meta final. Estos objetivos se deben definir tanto para el proyecto en general, como para las actuaciones a realizar con las familias.

Especialmente relevante es que las actividades que se hayan propuesto dentro del criterio 1.2 estén acompañadas de objetivos que den sentido a su elección y que sean acordes a la finalidad del servicio.

Finalmente, hay que tener en cuenta que cualquier objetivo se ha de poder evaluar y que, por tanto, se han de elaborar, por un lado, los indicadores cuantitativos y cualitativos y, por otro, cuál va a ser la fuente de obtención de los datos y el criterio de referencia para establecer el nivel de logro.

1.4. Sistema y procedimiento en el registro de actuaciones. Hasta 4 puntos.

Las actuaciones que se lleven a cabo desde esta oficina deben ser registradas para seguimiento de los planes de intervención, de las actividades y talleres, etc. Este proceso de registro se ha de llevar a cabo mediante herramientas ágiles en cuanto a su uso, que puedan disponer la información de forma organizada.

Puesto que se trata del registro de datos personales es muy importante que cumpla con las obligaciones normativas en cuanto a tratamiento y protección de datos personales, sin olvidar la necesaria información a la persona interesada.

-2. Organización y funciones del equipo en la prestación del servicio (hasta 15 puntos).

2.1. Funciones y tareas a desarrollar por cada figura profesional, acordes a las distintas disciplinas y titulaciones. Hasta 10 puntos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ

Id. document: BSN6 ysZv 9D9P cIJR EbPk LaPZ BOI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cualquier grupo de profesionales debe disponer de una estructura que le defina como un equipo de trabajo, de forma que cada persona conozca qué funciones y tareas ha de desempeñar y cuál es la responsabilidad que le corresponde asumir. Estas condiciones organizativas y relacionales son de gran importancia en materia de seguridad y salud laboral e influyen en el buen funcionamiento de los servicios.

Por tanto, dentro de este criterio, las funciones y las responsabilidades deben quedar claramente definidas, asignadas y enmarcadas en una organización estructurada en la que se tenga en cuenta la disciplina de cada profesional y el papel de la figura de coordinación.

2.2. Detalle del sistema de coordinación con entidades públicas y privadas de la red comunitaria. Hasta 5 puntos.

La red comunitaria la componen las instituciones y organizaciones públicas y privadas de los barrios Cabanyal, Canaymelar y Cap de França que prestan servicios o tienen competencia en materia de familias con menores en situación de vulnerabilidad. Por tanto comprende, con carácter prioritario, los servicios municipales y las instituciones públicas del ámbito educativo y sanitario. No obstante, no hay que olvidar la relevancia de las entidades de la iniciativa social como recursos de primera línea.

Es con estas instituciones y entidades con las que se ha de organizar un sistema de coordinación, preferiblemente desde el conocimiento de las instituciones públicas y de las entidades de mayor implantación en estos barrios, que permita el seguimiento de casos, la optimización de la atención a las familias, el mejor aprovechamiento de los recursos, la detección de necesidades en la zona, etc. Por tanto, se ha de proponer de qué modo iniciar este recorrido desde la nueva oficina y cómo impulsar esta plataforma de trabajo coordinado.

La mención a las obligaciones derivadas de la necesaria información y autorización para el tratamiento de datos personales otorga un mayor valor a este criterio, puesto que la cesión de información personal entre organizaciones es un hecho fundamental en la coordinación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



– **VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS**

1. ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, G80054760

La propuesta técnica es presentada por la Asociación Centro Trama que, según su exposición inicial, cuenta con un amplio recorrido y experiencia adquirida en materia de atención a colectivos con especiales dificultades sociales, entre ellos infancia en situación de riesgo y desamparo. Este recorrido supone para dicha asociación un buen conocimiento del funcionamiento de la administración pública, a través de la vinculación que mantiene en base a otras prestaciones de servicios. Así mismo, su calidad viene avalada por la Certificación UNE ISO 9001:2008 para los Servicios y servicios de intervención con familias y para los Servicios y servicios de intervención con infancia y adolescencia.

Entre los elementos que inciden de forma desfavorable en la calidad de la propuesta técnica, hay que señalar el hecho de que la exposición normativa incluya legislación autonómica actualmente derogada y que, por el contrario, no se mencione la nueva ley de infancia, Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia. Del mismo modo, se echa en falta el uso del lenguaje igualitario en algunas partes del texto, a pesar de que entre los principios del trabajo a realizar se reconoce la aplicación de la transversalidad de género.

No obstante lo anterior, del contenido general de la propuesta se desprende un buen conocimiento del objeto del contrato y de su finalidad, así como el dominio técnico del trabajo social con familias vulnerables en barrios desfavorecidos. Ambos aspectos son consecuencia, sin duda, de la larga trayectoria de esta asociación en este ámbito.

A continuación se pasa a detallar la valoración pormenorizada en cada criterio:

–.1. Enfoque metodológico (hasta 28 puntos).

1.1. Proceso metodológico de actuación y evaluación. Hasta 10 puntos.

La metodología se inicia encuadrando a las familias con menores que van a ser atendidas desde este servicio, indicando que se trata de situaciones de riesgo leve y, por tanto, con actuaciones enfocadas principalmente a evitar daños de mayor relevancia. Dentro de este enfoque desarrolla cuatro áreas de actuación acordes al objeto del servicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ

Id. document: BSN6 ysZv 9D9P cIJR EbPk LaPZ BOI=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La principal dificultad a la hora de valorar este criterio radica en que no se identifican etapas o fases en el proceso metodológico que permitan entender de qué modo se van a trabajar las áreas de actuación que se proponen, ni cómo se estructuran en un continuo de trabajo en el que se puedan diferenciar las fases de valoración diagnóstica, planificación, intervención y evaluación.

En relación con lo anterior, en la segunda área de actuación (Área de Apoyo Educativo Familiar) se incluyen distintos supuestos de derivación que complican la comprensión del proceso, puesto que parece sugerir que éste se verá modificado en función de la vía de acceso al servicio. Las fases que aquí se diferencian, y que podrían considerarse etapas del proceso metodológico, quedarían entonces circunscritas a una única área, atendiendo al texto de la propuesta. En todo caso, se incluye una fase de entrevista que no puede considerarse como etapa del proceso metodológico, sino como una técnica de trabajo, mientras que se deja de incluir una fase tan necesaria como la de planificación.

Por tanto, las áreas de actuación no quedan encuadradas dentro de un proceso metodológico general ni es posible identificar etapas de este proceso desde las que comprender cómo se van a abordar las distintas áreas. No cabe duda de que quien elabora la propuesta conoce en profundidad la práctica de la metodología del trabajo social con familias, pero no logra plasmar este conocimiento de forma ordenada en la propuesta técnica que formula.

En cuanto a la etapa de evaluación que se incluye en este criterio, en el área de actuación de Apoyo Educativo Familiar se incluye la evaluación de casos, definiendo cuál es su finalidad y corte temporal. En el resto de áreas no se menciona esta etapa, posiblemente por la propia dispersión del proceso metodológico a la que se ha aludido en el párrafo anterior.

Por lo que se refiere a la evaluación de las actividades, en la primera propuesta de actividad grupal se incluye un apartado para la evaluación de cada sesión, mientras que en la segunda propuesta se refiere a la evaluación de la actividad completa. Se establecen aspectos cuantitativos y cualitativos, aunque falta su expresión mediante indicadores cuantificables.

Más completa se considera la evaluación del servicio para la que se distinguen tres tipos de indicadores globales que se concretan de forma detallada, a nivel cuantitativo y cualitativo, señalando también fuente de datos, medición, meta y ponderación. Estos indicadores se encuadran en los objetivos generales del proyecto, dando claridad y cohesión a la propuesta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



Al margen de lo anterior, hay otros aspectos destacables que han de tomarse en consideración a la hora de puntuar este apartado. En este sentido, se identifica un buen conocimiento de las técnicas e instrumentos del trabajo social directo con las familias, sobre todo desde una oficina de carácter complementario a los servicios municipales; se proponen áreas de actuación enfocadas al trabajo con y para los niños, niñas y adolescentes; se tiene en consideración la relevancia de la alianza de trabajo y se sitúa a la familia y a lograr su adhesión a la intervención como elementos centrales para el éxito del proceso.

Cabe también destacar, dentro de las estrategias a nivel comunitario, la idea de llevar a cabo un mapa de lugares de riesgo junto con un mapa de oportunidades para explorar la posibilidad de cambio, así como la participación de las entidades de la zona en esta estrategia.

1.2. Definición y concreción de las diferentes actividades a desarrollar acordes al contenido de la atención a prestar en la Oficina. Hasta 10 puntos.

Se desarrollan dos actividades grupales enfocadas a menores y familias en las que se detallan objetivos, contenidos, temporalización, evaluación, etc. Estas dos actividades grupales tienen que ver con los aspectos de preservación familiar y mejora de la empleabilidad, tanto de jóvenes como de sus familiares. Ambos aspectos son relevantes para el impulso de barrios en proceso de desarrollo y se ajustan al principal objetivo de promover el bienestar de la infancia y adolescencia.

Posteriormente se apunta a la posibilidad de otros cinco talleres, que no llegan a ser desarrollados de forma más amplia, pero que están enfocados principalmente a la población menor de edad, en algún caso con referencia a temas significativos en la zona como es la maternidad adolescente. Estos talleres pueden ejercer un papel importante de complemento y apoyo a la labor desde otros servicios y entidades.

Por lo que se refiere a actividades de atención directa, las áreas propuestas de orientación, información y acompañamiento social; apoyo educativo familiar y apoyo a infancia y adolescencia engloban actuaciones a realizar con menores y familias dentro de la atención individualizada.

1.3. Identificación de objetivos generales y específicos de atención y de la intervención a desarrollar mediante las actividades propuestas. Hasta 4 puntos.

En el punto 5 de la propuesta se incluyen los objetivos que se generan en base a una meta definida: *la regeneración social del entorno urbano, mediante el*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



apoyo integral a las familias y menores (...). A partir de esta meta se desglosan seis objetivos generales y de estos surgen los objetivos específicos, que se establecen de forma clara y concisa. Al final del texto de la propuesta se adjuntan las tablas de indicadores que se corresponden con los objetivos generales y que van a permitir la evaluación de su eficacia. Una exposición detallada de estos indicadores, en la que se incluye unidad de medida, forma de cálculo, meta, tipo y ponderación, consigue que una propuesta de objetivos adquiera un carácter de compromiso.

Respecto de las actividades de tipo grupal que se aportan a modo de propuesta, incluyen también objetivos específicos acordes a la meta anteriormente definida, junto con los aspectos a tener en cuenta para su evaluación.

En consecuencia se considera que la propuesta, en lo que se refiere a este criterio, aporta los contenidos necesarios para alcanzar la puntuación máxima.

1.4. Sistema y procedimiento en el registro de actuaciones. Hasta 4 puntos.

A lo largo de la propuesta técnica se hace mención en distintos apartados a la tipología de registros según el tipo de actuación realizada. Sin embargo, estos instrumentos podrían haberse desarrollado de forma breve, al menos los que se considerasen más relevantes, para permitir valorar su adecuación y calidad. Tampoco es posible, por tanto, conocer de qué modo se va a garantizar en los registros de datos el derecho a la información y autorización sobre el tratamiento de datos personales y su necesaria protección.

-2. Organización y funciones del equipo en la prestación del servicio (hasta 15 puntos).

2.1. Funciones y tareas a desarrollar por cada figura profesional, acordes a las distintas disciplinas y titulaciones. Hasta 10 puntos.

Tal y como establece el epígrafe del segundo criterio y de este apartado, el interés radica en conocer cómo se van a distribuir las funciones y responsabilidades del equipo técnico entre las distintas figuras profesionales y cómo va a quedar organizado el equipo.

En lo que se refiere al primer aspecto, se aporta una completa relación de obligaciones y de funciones para el trabajo con familias. No obstante, hubiera sido conveniente que esta relación se acompañara del desglose de funciones, tareas y responsabilidades por figuras profesionales, dentro del proyecto técnico concreto que aquí se plantea.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



Con mayor detalle se introduce la figura de la coordinación, respecto de la que se distinguen funciones orientadas hacia el desarrollo del programa y funciones de gestión del equipo.

Por último, se echa en falta conocer algunos elementos de la organización en lo que se refiere a la vertiente técnica de supervisión, a la que se alude como elemento de la coordinación interna pero que no se llega a concretar.

2.2. Detalle del sistema de coordinación con entidades públicas y privadas de la red comunitaria. Hasta 5 puntos.

De los mecanismos de coordinación, tanto internos como externos, este criterio se circunscribe a la coordinación entre entidades y, por tanto, no se tienen en cuenta para la valoración del criterio los pormenores de la coordinación interna.

La propuesta plantea instrumentos telemáticos que pueden permitir el intercambio de información; sin embargo, un mayor detalle del sistema de coordinación hubiera podido arrojar luz sobre el modo con el que impulsar las redes necesarias, qué propuesta se lanza para la relación con los servicios municipales, qué papel juegan ámbitos tan relevantes como sanidad y educación y qué entidades del barrio tienen mayor peso a la hora de proponer sinergias.

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., B29831112

La propuesta técnica es presentada por la empresa BCM Gestión de Servicios S.L. En el texto se inicia directamente la exposición del contenido, por lo que al carecer de introducción se desconoce cuál es la trayectoria de la empresa licitadora y su experiencia previa en la materia objeto del contrato.

Inicialmente la propuesta se sujeta en su índice a la literalidad de los criterios dependientes de un juicio de valor, según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas. Esta estructura facilita, en principio, la lectura y valoración de los criterios, pero posteriormente se han ido encontrado algunas dificultades al incluir cuestiones propias de un criterio en distintos apartados.

Al igual que en otras propuestas, se observa también aquí que la breve exposición normativa incluye legislación autonómica derogada y que, además, no menciona la nueva ley de infancia, Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, ni la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana. Este error no va a influir en la puntuación obtenida, ya que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ

Id. document: BSm6_ysZv_9D9P_cjJR_EbPk_LaPZ_BOI=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

la normativa no está prevista dentro de los criterios a valorar, pero no puede dejar de mencionarse puesto que denota escaso manejo de la normativa básica que ha de servir como referente a este proyecto.

En general la propuesta recoge con bastante fidelidad el trabajo social a realizar con familias en situación de vulnerabilidad, pero sobre todo desde una perspectiva de atención primaria básica, de la que son competentes los servicios sociales municipales, y menos desde una perspectiva de recurso de apoyo y complementario al trabajo desde dichos servicios. De todos modos, se muestran y aportan conocimientos propios de carácter general en esta materia, a pesar de que una visión más enfocada desde la perspectiva de la infancia y adolescencia hubiera mejorado la adecuación de la propuesta al objeto del contrato.

A continuación se pasa a detallar la valoración pormenorizada en cada criterio:

-1. Enfoque metodológico (hasta 28 puntos).

1.1. Proceso metodológico de actuación y evaluación. Hasta 10 puntos.

Se enfoca el proyecto hacia el trabajo con familias desde una perspectiva sistémica en la que se reconoce la importancia del sistema familiar sobre la trayectoria personal de los niños, niñas y adolescentes. Este encuadre inicial hubiera resultado más claro si en la relación de familias objeto del servicio se hubiese delimitado la condición de "familias con menores", puesto que en dicha relación las familias con menores sólo se mencionan en uno de los puntos.

Atendiendo al proceso metodológico de actuación, la exposición sigue una ordenación lógica desde la recepción de casos, recogida de información y análisis de necesidades hasta la fase de intervención pasando por la planificación de la misma. Dentro de cada fase del proceso se realiza una breve explicación del contenido y de las tareas básicas a realizar. Este proceso se circunscribe a la atención a familias, dejando sin concretar la metodología en el trabajo grupal o aspectos metodológicos de la acción comunitaria. No obstante, se introducen aspectos relevantes como elementos del proceso metodológico, destacando el concepto del compromiso mutuo, la transparencia en el acuerdo con la familia y la garantía necesaria de la protección de datos.

El apartado se presenta incompleto, puesto que no se incorpora la fase de evaluación que debería constar no sólo como parte esencial del proceso metodológico y de la ordenación secuencial que se expone en el texto, sino como concepto que viene incluido en la literalidad de este criterio de valor. Sin embargo,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



con posterioridad, aparecen aspectos relacionados con la evaluación en otras partes del proyecto. Así, en el contenido del criterio de actividades a desarrollar, se incluye un apartado de Evaluación que se define como un momento de revisión del caso en el que hay que reflexionar sobre una serie de aspectos que se relacionan en el texto y que implican la recogida de datos. Se habla entonces de la evaluación de familias, pero no así de la evaluación de talleres o actividades grupales, ni de la evaluación global del proyecto.

En un momento posterior, dentro del criterio que valora el sistema para el registro de actuaciones, se incluye un nuevo apartado Evaluación en el que se diferencian evaluación externa e interna. Respecto de esta última, parece identificarse con la evaluación continua sobre casos, esbozando algunos indicadores de tipo cuantitativo que no se llegan a detallar. Por otro lado, respecto de la evaluación externa, se identifica con la evaluación del proyecto, incorporando tres tipos de indicadores de tipo cuantitativo.

Por concluir, ha resultado dificultoso valorar el contenido del criterio debido a la dispersión de la información

1.2. Definición y concreción de las diferentes actividades a desarrollar acordes al contenido de la atención a prestar en la Oficina. Hasta 10 puntos.

Tal como señala el pliego de especificaciones técnicas, esta oficina se define como un recurso complementario y de acción comunitaria mediante actuaciones que engloben la *atención directa*, *talleres específicos* y *coordinación comunitaria*. El proyecto presentado expone 9 actividades. Algunas de estas actividades no se pueden considerar como tales, pues se refieren a áreas de intervención dentro de una plan integral de trabajo con la familia, tal es el caso de la vivienda, de la economía y organización familiar o del acceso a recursos.

Las actividades restantes se explican en base a su finalidad, objetivos específicos y actuaciones. Según se desprende de estos elementos se trata de actividades dirigidas a la familia como unidad sobre la que se está trabajando. Aunque algunas de estas actividades podrían desarrollarse mediante talleres o trabajo grupal (por ejemplo la resolución de conflictos o los estilos educativos), parecen plantearse únicamente desde la atención individualizada.

En relación con lo anterior, se considera que el proyecto adolece de un pilar importante dentro de este apartado, al carecer de una propuesta de talleres grupales específicos que son esenciales en un recurso de carácter complementario, de vocación comunitaria e innovador en la zona de actuación prevista.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



El diseño de actividades, aunque totalmente acorde al trabajo social a realizar con familias vulnerables, sigue un patrón general de aplicación a cualquier zona territorial con entorno desfavorecido. Esto resulta insuficiente, a pesar de su importancia, para lograr la finalidad perseguida en un barrio determinado.

1.3. Identificación de objetivos generales y específicos de atención y de la intervención a desarrollar mediante las actividades propuestas. Hasta 4 puntos.

Se introduce el apartado con un amplio objetivo general del que cuelgan 6 objetivos específicos. A partir de aquí las actividades propuestas (vistas en el apartado anterior) se encuadran en un proceso de fases y se plasman mediante objetivos a alcanzar en la práctica profesional y otros objetivos hacia los que ha de tender la intervención. Sin embargo, se echa en falta la delimitación de indicadores medibles cuantitativos y cualitativos, sus fuentes y los criterios de referencia sobre los que establecer el nivel de logro.

1.4. Sistema y procedimiento en el registro de actuaciones. Hasta 4 puntos.

En cuanto al sistema de registro se propone un informe trimestral (que englobaría informes mensuales), junto con una serie de actas y partes de supervisión. Algunos de estos instrumentos versan sobre cuestiones relacionadas con el control del desempeño laboral que son ajenas al interés de los criterios de valoración técnica, puesto que son responsabilidad interna de la empresa licitadora y de su relación laboral con los trabajadores y trabajadoras.

Por otro lado, los instrumentos aportados no suponen en su conjunto un sistema de registro de actuaciones organizado y ágil y que aborde la información y autorización sobre el tratamiento de datos personales y su necesaria protección.

-2. Organización y funciones del equipo en la prestación del servicio (hasta 15 puntos).

2.1. Funciones y tareas a desarrollar por cada figura profesional, acordes a las distintas disciplinas y titulaciones. Hasta 10 puntos.

En base al equipo previsto en el pliego de especificaciones técnicas se desarrollan brevemente las principales funciones por cada figura profesional. Se echan en falta las funciones propias de la coordinación y cuál es el rol de la figura de la supervisora de la empresa, puesto que se menciona en varias ocasiones a lo largo de la propuesta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ

Id. document: BSm6 ysZv 9D9P cIJR EbPk LaPZ BOI=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2.2. Detalle del sistema de coordinación con entidades públicas y privadas de la red comunitaria. Hasta 5 puntos.

Se introduce una definición del trabajo en red y de sus objetivos, transmitiendo la relevancia de este trabajo, que va más allá del simple compartir información y de la mera coordinación. Esto demuestra que se conoce la importancia y la dimensión del trabajo de coordinación cuando se interviene con familias con menores a cargo. Hubiera mejorado la valoración un esbozo de la organización que se propone o que se considera que puede sustentar este trabajo en red.

Entre las organizaciones o equipos que se señalan como relevantes para la red se mencionan algunas entidades significativas en esta zona territorial, junto con otras que se ubican en otros barrios de la ciudad o que en realidad pertenecen al ámbito de la administración municipal y son, por tanto, de implantación general en todo el municipio. Esta mezcla de recursos deja entrever un conocimiento parcial de la realidad del barrio, sobre todo cuando se dejan sin incluir recursos con un peso muy importante en el tejido social de esta zona, como podría ser el centro de día de jóvenes de competencia municipal o algunos colegios socialmente activos.

3. FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L., B85802312

La propuesta se introduce mediante la presentación inicial de la empresa, que se define como referente en el marco de la ejecución de servicios externalizados por parte de la Administración Pública y para ello hace referencia a algunos de los proyectos en los que participa, principalmente destinados a vivienda social y pública. A continuación centra el objeto del contrato, así como las actuaciones y áreas que se van a trabajar en base a las recogidas en el pliego de especificaciones técnicas. Para finalizar el apartado introductorio aporta una serie de claves o principios para el trabajo en este proyecto, entre los que destacan la centralidad de los servicios sociales municipales y el enfoque intergeneracional como una aportación novedosa.

A partir de aquí la propuesta se desglosa siguiendo la ordenación de criterios del pliego, lo que finalmente facilita la lectura y la valoración de los criterios, puesto que la redacción respeta en gran manera dicha ordenación.

Al finalizar la exposición del proyecto, la empresa avala su calidad mediante el reconocimiento del Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente integrado, certificado de acuerdo a las normas UNE-EN-ISO 9001:2008 y UNE-EN-ISO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



14001:2004. Asimismo incluye compromisos de calidad que abarcan aspectos como el respeto medioambiental, la igualdad de oportunidades y el lenguaje inclusivo de género.

Cabe señalar la referencia extensa que se realiza a la relevancia de la protección de datos en distintos niveles (mantenimiento de equipos, suministros, confidencialidad...) Lamentablemente, esta interesante aportación no se aborda posteriormente en el desarrollo de la propuesta, en lo que se refiere a la relación con las familias y a los aspectos de información y de autorización para la recogida y tratamiento de datos, que han de tenerse en cuenta en el desempeño del servicio que se va a prestar.

A continuación se pasa a detallar la valoración pormenorizada en cada criterio:

-1. Enfoque metodológico (hasta 28 puntos).

1.1. Proceso metodológico de actuación y evaluación. Hasta 10 puntos.

El proceso metodológico parte de la estructuración necesaria de las fases del proyecto. Este proceso sigue una secuencia lógica que recoge las etapas básicas del método del trabajo social, pero destaca por la inclusión de un eje temporal que se inicia con una etapa de lanzamiento como presentación del proyecto y puesta en marcha. Las distintas fases se desgranar de forma detallada mediante objetivos, contenido, actuaciones, etc. Hay que resaltar la elaboración de un diagnóstico inicial de la zona de actuación a partir del cual diseñar las actividades a realizar. En todo el proceso se alude a la necesaria supervisión y conformidad de los servicios sociales municipales respecto de la planificación que derive de dicho proceso. Finaliza con la etapa de evaluación del proyecto e incluyendo una memoria final como entregable.

Posteriormente se centra en la metodología concreta dentro de la atención individual. Hay que señalar dos aspectos que aportan valor a los principios metodológicos que recoge y que son la corresponsabilidad de las familias en todo el proceso de intervención y la conveniencia de disponer de un profesional de referencia con cada familia. Se echa en falta en este apartado la misma concreción alcanzada en la explicación de la metodología del proyecto. Se observa, por tanto, cierta dispersión entre técnicas, actuaciones, fases, etc. A pesar de ello, queda patente un trasfondo de buen conocimiento del trabajo social a desarrollar con familias vulnerables con menores a cargo.

Por último, se expone la metodología de la intervención grupal; concretando objetivos, principios y características de la misma y realizando una primera introducción a los distintos formatos de actividades a realizar. En relación con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ

estas actividades se valora el enfoque hacia menores adolescentes, puesto que constituyen un grupo de edad destacable en cuanto a las necesidades de intervención de la zona.

Por lo que respecta a la evaluación, la propuesta plantea dos perspectivas diferenciadas: la evaluación de actuaciones y la evaluación del proyecto. Dentro de la primera perspectiva se engloban tanto la evaluación de las actividades grupales como de la atención individualizada. Aunque se incluyen las herramientas y los datos cuantitativos y cualitativos a recabar, la mayoría de ellos no se concretan en indicadores medibles, por lo que no es posible saber de qué forma se concluirá el nivel de logro, tanto en la atención a casos como en la evaluación de actividades.

La evaluación del proyecto se presenta más completa, puesto que además de incluir la finalidad, qué aspectos hay que evaluar y cuál es el proceso continuado de evaluación, se proponen cuatro indicadores generales cuantitativos y cualitativos, que se delimitan en indicadores específicos. La definición de parámetros de referencia para estos indicadores y las fuentes empleadas para su obtención habría aportado mayor solidez al planteamiento y, sobre todo, habría permitido centrar los indicadores relevantes, dentro de un listado que se antoja demasiado extenso.

Por todo lo expuesto se considera que el apartado en su conjunto, tanto en lo referente al proceso metodológico como en lo que atañe a la evaluación, reúne condiciones para obtener una puntuación elevada.

1.2. Definición y concreción de las diferentes actividades a desarrollar acordes al contenido de la atención a prestar en la Oficina. Hasta 10 puntos.

La programación se realiza tomando como referencia las tareas que se incluyen en el pliego de especificaciones técnicas. A partir de aquí se plantean 7 bloques de actividades que, aunque no se exponen en apartados diferenciados, distinguen actividades grupales y actividades de intervención individual.

Se realiza una exposición detallada de cada actividad en base a su finalidad, objetivos, contenido, actuaciones, etc. Las actividades y talleres propuestos se dirigen, en un alto porcentaje, tanto a niños y niñas como a adolescentes, apreciando así un planteamiento claramente enfocado al trabajo con familias con el objetivo de mejora del bienestar infantil y adolescente como hilo conductor.

Cabe señalar la inclusión de una actividad destinada a la difusión y promoción de las actuaciones del servicio. Este punto se valora como una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ

Id. document: BSN6 ysZv 9D9P cIJR EbPk LaPZ BOI=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aportación destacable puesto que procura fomentar la participación de la ciudadanía de la zona y, en definitiva, dinamizar la acción comunitaria.

1.3. Identificación de objetivos generales y específicos de atención y de la intervención a desarrollar mediante las actividades propuestas. Hasta 4 puntos.

El objetivo general que propone el proyecto no se puede considerar una meta hacia la que tender, puesto que se refiere a actuaciones básicas que se realizan habitualmente dentro del trabajo social con familias. Un objetivo ha de indicar el logro que se quiere alcanzar y que, en el presente contrato, tiene implicaciones para un amplio grupo de personas residentes en una misma zona. Tomando esto como referencia, el objetivo que aquí se plantea se limita a indicar parte del “qué hay que hacer” pero no del para qué, de su finalidad.

Respectos de los objetivos específicos, se relacionan mediante un listado general que guarda relación con las actividades previstas y dirigidas, principalmente, a la infancia y adolescencia. No obstante, se echa en falta una mejor organización de estos objetivos en función de actividades concretas, puesto que esa vinculación hubiera proporcionado mayor claridad.

1.4. Sistema y procedimiento en el registro de actuaciones. Hasta 4 puntos.

A lo largo del texto se hacen distintas referencias a sistemas de registro de actuaciones; la primera de ellas dentro de la metodología de atención individual (ficha de registro de datos) y la segunda en relación con el apartado de indicadores en el que se menciona el uso de herramientas informáticas de gestión, sin entrar en mayor detalle.

Posteriormente se listan los formatos que se van a utilizar para registrar los datos, concretando cuáles van a ser los datos a recopilar y aportando muestras de las fichas que se van a utilizar. Estas últimas se dejan abiertas a la revisión y posible modificación por parte de los servicios sociales municipales, y contribuyen a aclarar que ya se dispone de una estructura básica de la que partir.

Queda pendiente abordar la necesaria información a la persona interesada y la correspondiente autorización para el tratamiento de datos personales. Clarificar de qué modo se va a proceder en la protección de este derecho a la hora de la práctica profesional, hubiera supuesto un mayor valor para este criterio.

-.2. Organización y funciones del equipo en la prestación del servicio (hasta 15 puntos).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ

Id. document: BSN6 ysZv 9D9P cIjR EbPk LaPZ BOI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2.1. Funciones y tareas a desarrollar por cada figura profesional, acordes a las distintas disciplinas y titulaciones. Hasta 10 puntos.

El apartado se introduce mediante indicación de una serie de pautas organizativas del servicio, pasando a continuación a estructurar el equipo de trabajo mediante un esquema de relaciones que esboza el mapa de responsabilidades dentro de la propia estructura.

Asimismo, teniendo en cuenta la necesaria flexibilidad dentro de la organización interna, se exponen las distintas funciones de los miembros del equipo en base a la titulación y a la responsabilidad adicional de coordinación que uno de los miembros ha de asumir.

Se considera, pues, que el contenido de este criterio reúne las condiciones necesarias para obtener la puntuación máxima.

2.2. Detalle del sistema de coordinación con entidades públicas y privadas de la red comunitaria. Hasta 5 puntos.

Dentro de este apartado se alude a la relevancia de las organizaciones del tercer sector como elementos clave para los procesos de toma de decisiones, dado su extenso conocimiento de entorno social del barrio. Junto a ello se menciona el papel de otros agentes, como los centros educativos y otros recursos de carácter público y se señalan los objetivos a alcanzar mediante el trabajo en red.

Como elemento diferenciador, la propuesta lanza una idea inicial para impulsar el sistema de organización con las entidades. Esta idea pasa por algo tan sencillo como proponer una presentación inicial del proyecto a las entidades de la zona. Hubiera resultado de gran interés un desarrollo más completo de esta idea y la inclusión de algunas entidades concretas de relevancia en la vida social de los barrios implicados.

4. FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO S.L., B54758735

El proyecto lo presenta la empresa Filias Desarrollo Comunitario S.L. y se introduce haciendo referencia a la experiencia empresarial en el sector, que le aporta su especialización en el trabajo social y en la acción comunitaria. Es interesante la información sociodemográfica y de historia reciente de la zona objeto de actuación que acompaña esta introducción, puesto que señala aspectos importantes del barrio, como es la relevancia de la población de etnia gitana. Asimismo, se menciona un aspecto significativo en la actualidad que es la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ

situación de pandemia y, por tanto, de crisis sanitaria, puesto que esta realidad va a influir, sin duda, en la puesta en marcha y desarrollo inicial del servicio.

Hay que señalar nuevamente que la fundamentación normativa, que no es valorable en los criterios, recoge junto con la nueva legislación en la materia, la ya derogada y que, de forma sorprendente, es esta normativa derogada la que se desarrolla de forma más extensa.

A continuación se vuelca en el texto la fundamentación teórica. A pesar del lógico interés que despierta el marco teórico, la propuesta se extiende demasiado en este punto teniendo en cuenta que no es un factor evaluable como criterio. A lo largo del texto se aportan otras referencias teóricas y conceptuales mediante alusiones a autores que, si bien son interesantes en el tema a tratar, se consideran prescindibles.

Se pasa a detallar la valoración pormenorizada en cada criterio:

-1. Enfoque metodológico (hasta 28 puntos).

1.1. Proceso metodológico de actuación y evaluación. Hasta 10 puntos.

El proceso metodológico se asienta sobre una serie de principios entre los que resulta de especial interés aquel que obedece a la necesidad de prevenir el agotamiento y la claudicación de la familia en el proceso de intervención. Este principio guarda relación con la conveniencia de buscar objetivos realistas más que objetivos absolutos.

Las fases que desglosan el proceso se encuadran dentro de la secuencia prevista en el trabajo social; estas fases se explican brevemente pero de forma clara. Sin embargo, hay un elemento de distorsión en el planteamiento de estas fases, puesto que la planificación y la ejecución se plantean como procesos paralelos, siendo que se trata de dos momentos diferenciados, aunque posteriormente se retroalimenten a través de la evaluación.

No obstante, cabe destacar varios aspectos, como el hecho de que se asuma un compromiso de tiempo máximo para el contacto inicial con la familia y que se establezcan tiempos en las etapas de seguimiento y en la intervención. De igual modo, se introduce como etapa el cierre de la intervención, a la que habitualmente no se presta atención en los procesos de intervención a pesar de su relevancia dentro de la propia evolución familiar. Así se aportan distintos motivos de cierre y se apunta la posibilidad de trabajo posterior desde los propios

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ

servicios sociales municipales; algo que concuerda con el carácter complementario y de apoyo de esta oficina.

Otro aspecto destacable es la incorporación de un amplio abanico de técnicas a emplear en la prestación del servicio. Aunque son técnicas ampliamente conocidas en el trabajo social, se ha valorado la inclusión de técnicas que se proponen para el análisis comunitario, como son las técnicas DAFO y CAME.

Por otro lado, el proceso metodológico que aquí se plantea no distingue la acción individual con casos o familias de la acción grupal o la metodología de la acción comunitaria como formas indirectas de intervención. Realizar esta diferenciación en los procesos y aportar mayor contenido en este sentido hubiera supuesto una mayor valoración del criterio en cuestión.

Por su parte, la etapa de evaluación también se aborda como un todo sin diferenciar la evaluación del propio servicio o programa, de la evaluación sobre la intervención con familias.

Como novedad, desglosa la propia evaluación en fases asimilables a cortes evaluativos que, en realidad, forman parte de un proceso de evaluación continuada. Sin embargo, la fase denominada como "evaluación diagnóstica" resulta confusa, puesto que se enmarca temporalmente al inicio del programa. Esto conduce a pensar que se equiparan los conceptos de evaluación y valoración, más propia esta última de las etapas iniciales. La valoración diagnóstica se realiza sobre la información recopilada, a partir de la cual se planifica la intervención, mientras que la evaluación toma como referencia los resultados obtenidos, a partir de los cuales analizar el logro de los objetivos planteados; de este modo las fuentes de ambos procesos son distintas y los objetivos también difieren. En consecuencia esta equiparación resulta ambigua.

Como último apartado del texto de la propuesta se incluye nuevamente un bloque referente al procedimiento evaluativo; pero tal y como se indica en el propio texto, este bloque se limita a resumir lo ya expuesto en el apartado metodológico, no aportando mayor valor a la información inicial. Asimismo, la inclusión de indicadores cuantitativos y cualitativos medibles y objetivables hubiera incrementado la apreciación global.

No obstante lo anterior, resulta evidente el conocimiento del proceso metodológico en todas sus fases, que se estructuran en una secuencia lógica en la que tanto el contacto inicial con las familias como el cierre y, por tanto, la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



despedida adquieren la relevancia que deben tener en cualquier intervención con personas.

1.2. Definición y concreción de las diferentes actividades a desarrollar acordes al contenido de la atención a prestar en la Oficina. Hasta 10 puntos.

El planteamiento de actividades resulta muy adecuado al objeto del contrato. A las actuaciones de carácter comunitario, se suman otras acciones de tipo grupal y de carácter individual.

Respecto de la acción comunitaria se define su finalidad y cuáles son los principales objetivos y se esbozan las líneas iniciales para encauzar el trabajo en red. Por su parte, en la acción grupal e individual se incluyen, entre otras, actuaciones que ponen el foco sobre la infancia y la adolescencia.

Las tareas generales que se establecen en el pliego de especificaciones técnicas, se concretan mediante acciones y actividades, algunas de las cuales se exponen de forma más amplia. Entre ellas hay que destacar la Escuela de Vida Saludable por ser una actividad muy completa, de carácter preventivo y principalmente planteada para mejorar la situación de la población menor de edad. Asimismo se proponen distintos talleres lúdicos y otras dinámicas grupales con mayor contenido de intervención social sobre problemáticas determinadas.

Mención especial merece, por su originalidad, la actividad intergeneracional que pretende poner en valor, ante las nuevas generaciones, la experiencia y el conocimiento de las personas adultas y mayores y que, por tanto, fomenta valores sociales y promueve, de forma indirecta, la cohesión del barrio.

1.3. Identificación de objetivos generales y específicos de atención y de la intervención a desarrollar mediante las actividades propuestas. Hasta 4 puntos.

La identificación de objetivos es el primer punto que se aborda en la propuesta técnica. Quizá hubiera resultado más sencillo para facilitar la labor de valoración, ubicar los objetivos a partir de las actividades propuestas o de la acción grupal y con familias. Posiblemente abordar en primer lugar este apartado tiene la intención de plasmar el porqué y el para qué del servicio, antes de entrar en mayor detalle. Sin embargo, de ello resulta una relación de objetivos generales, específicos y operativos bien estructurados, pero demasiado extensos y muy poco concisos. Se incluyen, además, dos bloques diferenciados de intervención con sus respectivos objetivos, pero no se indica a qué obedece esa distinción o de dónde

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



surge. A la hora de la valoración del criterio estos bloques se han entendido como dos áreas básicas de actuación.

Dentro de esta amplia exposición de objetivos van a quedar incluidos, necesariamente, objetivos propios del trabajo con familias y otros propios del trabajo con grupos o en la acción comunitaria y este factor, junto con el esfuerzo de incluir una relación exhaustiva son los aspectos que se han tenido en cuenta en la valoración del criterio. Sin embargo, una relación más breve y concisa, enmarcada dentro de las acciones o de las actividades propuestas, y que hubiera aportado indicadores cuantitativos y cualitativos habría resultado mejor valorada.

1.4. Sistema y procedimiento en el registro de actuaciones. Hasta 4 puntos.

El proyecto incluye una propuesta para el registro de las actuaciones y de los datos de las familias, así como para el seguimiento de las intervenciones y actividades. Se aportan imágenes y modelos de los instrumentos que se proponen. De todos modos surgen dudas sobre la operatividad del sistema que se plantea, en cuanto a las herramientas informáticas sobre las que partir. Tampoco se hace a medios para garantizar la información y la protección en el tratamiento de datos personales.

-2. Organización y funciones del equipo en la prestación del servicio (hasta 15 puntos).

2.1. Funciones y tareas a desarrollar por cada figura profesional, acordes a las distintas disciplinas y titulaciones. Hasta 10 puntos.

Se inicia el apartado con una relación de funciones generales que han de ser cumplidas por todo el equipo indicando, además, la necesaria identificación del profesional de referencia para cada familia. A continuación se realiza el desglose de las funciones propias de cada miembro del equipo en base a las diferentes titulaciones.

Para completar este desglose hubiera sido necesario concretar las funciones que corresponden a la figura de coordinación y que sólo se mencionan de forma superficial a pesar de su relevancia dentro de la organización y desarrollo del servicio. De este modo no se consigue definir la estructura del equipo entorno a una figura responsable del mismo, lo que habría supuesto una mejor puntuación.

2.2. Detalle del sistema de coordinación con entidades públicas y privadas de la red comunitaria. Hasta 5 puntos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



Tal y como establece el epígrafe de este criterio, se trata de desarrollar la coordinación externa; por tanto, el primer punto de coordinación interna del equipo no se ha tomado en consideración en la valoración.

Por lo que respecta a la coordinación externa, se plantea de forma más completa la relación con los servicios sociales municipales, proponiendo una serie de medidas para llevar a cabo esta coordinación. En cuanto a la coordinación con otras entidades, no se llega a concretar con qué agentes ha de implementarse este trabajo, tanto del ámbito público como privado, aunque se esboza un protocolo que aporta ideas básicas como punto de partida. La necesaria protección de datos personales en lo que afecta a su cesión, dentro del marco de la coordinación, es un punto que queda también pendiente en este apartado.

5. LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR, G78519543

El proyecto presentado por esta licitadora, a pesar de no estar sujeto a los epígrafes de los criterios del pliego de especificaciones técnicas, destaca por la claridad expositiva y organizativa que facilita la comprensión y visión de la globalidad de la propuesta y que, por tanto, facilita también la valoración de dichos criterios.

La presentación de la empresa se incluye al final del texto del proyecto, en donde se menciona una larga trayectoria de intervención social en sectores como la infancia, la familia y la juventud. Asimismo, se hace alusión a la experiencia en el trabajo de gestión de servicios de otras administraciones, pero no se aportan detalles más concretos.

A pesar de que el contenido global de la propuesta denota un amplio conocimiento del trabajo social en la materia objeto del contrato, incluye errores en la fundamentación normativa, puesto que se mencionan leyes autonómicas derogadas y no se hace ninguna referencia a las nuevas leyes de la Comunitat Valenciana en servicios sociales y en infancia. Tampoco a nivel estatal se nombra la normativa en esta materia. Como ya se ha indicado en propuestas anteriores, la fundamentación normativa no se incluye en la valoración de criterios, pero resulta llamativo el desconocimiento en el manejo de las leyes que rigen el marco de actuación.

Seguidamente y para finalizar la introducción del proyecto, se expone la fundamentación teórica. Sin adoptar un modelo teórico concreto, la fundamentación se articula en base a conceptos como la prevención, la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



intervención en el medio natural, la promoción del bienestar, etc. Aunque se realiza un extenso desarrollo de este apartado, al no tratarse de un contenido susceptible de valoración en base a los criterios establecidos, no se tiene en cuenta en la puntuación otorgada.

A continuación se pasa a detallar la valoración pormenorizada en cada criterio:

-1. Enfoque metodológico (hasta 28 puntos).

1.1. Proceso metodológico de actuación y evaluación. Hasta 10 puntos.

En lo que respecta a metodología se explican, en un primer momento, las fases propias del desarrollo del proyecto y que se corresponden con las fases generales del método en trabajo social. Se establecen en una secuencia ordenada y con la exposición breve de su contenido. Aunque este planteamiento es acertado, se ha obviado la primera fase de diagnóstico, lo que deja incompleto dicho planteamiento, puesto que el diseño de la planificación se ha de realizar sobre una información previa que no indica cómo se obtiene.

Acogiéndose a las prescripciones técnicas del pliego se disponen cuatro actividades globales a desarrollar dentro del proyecto. Estas cuatro actividades encuadran el conjunto de actuaciones previstas a nivel individual y grupal y se desarrollan en el aspecto metodológico en cinco fases que, al igual que en la metodología del proyecto, siguen una secuencia ordenada y que sí incluyen, en este caso, la etapas iniciales de análisis y diagnóstico.

Posteriormente, dentro del bloque del procedimiento de actuación, se lleva el contenido del procedimiento metodológico que se ha expuesto a la práctica; de forma que se detallan las tareas que se habrán de realizar en cada momento. Resulta interesante el apunte sobre las características que han de tenerse en cuenta en las intervenciones grupales y que aportan un elemento diferenciador respecto de las intervenciones individuales.

En cuanto a la evaluación del proyecto, que se establece como la tercera fase de su desarrollo, se define la finalidad de la misma desde una perspectiva dinámica y se plantean dos momentos evaluativos: uno continuado y otro final de tipo cuantitativo y cualitativo.

A lo largo de toda la propuesta se hace referencia a la evaluación en otras ocasiones, como un elemento integrante de distintos procesos. Así, se incluye como parte del proceso de intervención global y como parte en algunas de las principales actividades que se plantean. Finalmente, se concluye la propuesta con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ

Id. document: BSn6 ysZv 9D9P cIJR EbPk LaPZ BOI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

un último apartado referido al procedimiento de evaluación en el que se introducen cuatro tipos de indicadores según su objeto de evaluación que, a su vez, se distribuyen en cuantitativos y cualitativos. El planteamiento de estos indicadores resultaría más claro si estuviesen acompañados de parámetros de referencia en base a los que establecer el marco comparativo de la evaluación.

Teniendo en cuenta la globalidad de la información que contiene la propuesta, este criterio reúne las condiciones para obtener una puntuación elevada.

1.2. Definición y concreción de las diferentes actividades a desarrollar acordes al contenido de la atención a prestar en la Oficina. Hasta 10 puntos.

Las actividades a desarrollar se organizan en cuatro bloques definidos en base a las indicadas en el pliego de especificaciones técnicas, de modo que se logra establecer de forma clara un conjunto de actividades acordes al contenido de la atención que se debe prestar en este servicio. Además de lo anterior, la ejecución del servicio compuesto por las actividades indicadas, se estructura en torno a cuatro ámbitos de intervención según a quien vaya dirigida.

Esta ordenación aporta claridad a la propuesta, ya que permite saber qué se va a trabajar y desde qué perspectivas en cuanto a la persona o personas objeto de la intervención. A ello se añade la aportación de algunos elementos que se consideran relevantes como son la escucha activa, la corresponsabilidad, la conciencia crítica, etc, de forma que se enriquece el planteamiento de intervención formulado.

En cuanto a las actividades grupales resulta interesante que se establezcan algunas características que se han de tener en cuenta a la hora de organizar los grupos, así como el protagonismo que se otorga a los participantes, puesto que los contenidos a tratar han de responder a las necesidades existentes, pero también captar su interés.

Finalmente, el proyecto realiza una amplia e interesante propuesta de distintos talleres y dinámicas a trabajar. Cada una de estas actividades se expone de forma detallada, incluyendo objetivos, metodología, sesiones, etc. y van claramente dirigidas a mejorar el bienestar de la población infantil y adolescente. Hay que destacar, además, la inclusión y desarrollo del contenido de una actividad de acción comunitaria y abierta, por tanto, a toda la población de la zona. La necesidad de incorporar esta dinámica se justifica sobre la base de la realidad de la sociedad actual y sobre los retos que supone para las familias desde el punto de vista educativo y de crianza. A fin de promover su implantación y ejecución y,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



en definitiva, su éxito, se proponen estrategias para favorecer la participación de las familias, en base a la experiencia previa de trabajo en barrios similares que la empresa licitadora dice tener.

Por todo lo anterior, se considera que este criterio reúne las condiciones necesarias para obtener la puntuación máxima.

1.3. Identificación de objetivos generales y específicos de atención y de la intervención a desarrollar mediante las actividades propuestas. Hasta 4 puntos.

La indicación de los objetivos es el primer punto que se aborda en la propuesta. Se trata de objetivos del proyecto global que se ajustan a la meta prevista, según se define en el bloque introductorio.

Estos objetivos se desglosan en tres de carácter general, de los que dependen a su vez los objetivos específicos que se plantean. Se estructuran así en tres apartados que recogen objetivos dirigidos a la atención individual, familiar y comunitaria, de forma que responden a las tres vertientes que se han de abordar dentro del contenido global del proyecto. No obstante, algunos de los objetivos específicos son poco precisos y, por tanto, se producen dudas respecto al modo en qué pueden ser trabajados.

En un momento posterior de la propuesta se incluyen las actividades que se van a llevar a cabo. Como se ha visto en el criterio anterior, el desarrollo de las actividades incluye los objetivos que las sustentan y cuya vinculación con los objetivos generales anteriormente mencionados se desprende del contenido del proyecto.

1.4. Sistema y procedimiento en el registro de actuaciones. Hasta 4 puntos.

Se incluye un listado de instrumentos de registro de tipo operativo en forma de fichas principalmente y se relacionan otros instrumentos denominados de soporte y apoyo que se ponen a disposición del proyecto. Sin embargo, no se adjuntan modelos ni otra información que permitan obtener una idea más clara de las características de estos instrumentos, en cuanto a su validez y agilidad.

No obstante, la mera referencia al cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos le otorga un valor diferencial, puesto que esta mención no aparece en el resto de proyectos presentados.

-2. Organización y funciones del equipo en la prestación del servicio (hasta 15 puntos).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



2.1. Funciones y tareas a desarrollar por cada figura profesional, acordes a las distintas disciplinas y titulaciones. Hasta 10 puntos.

La organización del equipo vincula cada figura profesional con uno de los cuatro ejes de actividad que se proponen, de forma que quedan delimitadas claramente las responsabilidades a asumir y sobre qué profesional recaen. Esta vinculación se establece tomando en consideración el perfil profesional más ajustado a cada uno de los ejes.

A partir de aquí, se desarrollan las funciones propias de los distintos profesionales de forma concisa, incluyendo las correspondientes al rol de coordinación que se debe asumir.

En este sentido, dado que la información aportada permite obtener una estructura organizativa del equipo de trabajo y del proyecto y una definición clara de las responsabilidades, se considera que reúne las condiciones necesarias para obtener la puntuación máxima.

2.2. Detalle del sistema de coordinación con entidades públicas y privadas de la red comunitaria. Hasta 5 puntos.

En los aspectos a valorar dentro de este criterio, no se incluye la coordinación interna, por lo que este punto del proyecto no se toma en consideración para la valoración.

Respecto de la coordinación externa con otras entidades, se establecen dos bloques, uno de ellos referente a la coordinación con los servicios sociales municipales y otro en relación con el resto de agentes. La distinción resulta interesante, pues coloca en un lugar diferenciado al trabajo coordinado con los equipos municipales como principales responsables del servicio.

En el primer bloque se detalla la finalidad de la coordinación, las personas participantes, el contenido a abordar y el momento, que viene dado por la finalidad inicial.

Asimismo, en el segundo bloque se concretan los mismos detalles que en el bloque anterior, destacando dos aspectos de interés como son, por un lado, la previsión de un momento temporal al inicio de la prestación del servicio para su difusión entre el resto de entidades y, por otro lado, la inclusión del ámbito sanitario, tan relevante en la intervención con familias con menores a cargo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929



VALORACIÓN FINAL CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR

Críterios	Asociación Centro Trama	BCM Gestión de Servicios S.L.	Factoría, Gestión y Consultoría S.L.	Filias Desarrollo Comunitario S.L.	Liga Española de la Educación y la Cultura Popular
1. Enfoque metodológico (hasta 28 puntos)					
1.1 (máx.10)	7	5	9	6	9
1.2 (máx.10)	7	4	8	9	10
1.3 (máx.4)	4	2	2	2	3
1.4 (máx.4)	1	1	3	2	2
Total Criterio 1	19	12	22	19	24
2. Organización y funciones del equipo en la prestación del servicio (hasta 15 puntos)					
2.1 (máx.10)	4	7	10	8	10
2.2 (máx.5)	2	3	3	2	4
Total Criterio 2	6	10	13	10	14
TOTAL (criterios 1 y 2)	25	22	35	29	38

Orden según puntuación obtenida:

ORDEN	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN
1º	Liga Española de la Educación y la Cultura Popular	38
2º	Factoría, Gestión y Consultoría S.L.	35
3º	Filias Desarrollo Comunitario S.L.	29
4º	Asociación Centro Trama	25
5º	BCM Gestión de Servicios S.L.	22

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. DE MENOR	EVA MARIA PERIS GODOY	31/08/2020	ACCVCA-120	6638882800814089142
CAP SERVICI - SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	MARIA JULIA MORENO GARCIA	04/09/2020	ACCVCA-120	56931962145536539242 337534356048260929